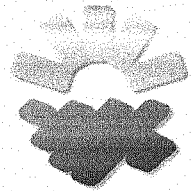




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0029930/2008

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Claudio GONZALEZ PALAU, por la cual solicita autorización para realizar tareas de asesoramiento, como "Asesor Técnico habilitado" en el Plan Nacional "Mas Terneros 2" dependiente del Ministerio de Agricultura ganadería y Alimentación de la provincia de Córdoba, durante un día a la semana por el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. Claudio GONZALEZ PALAU (Leg. 20.818), Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura Producción de Carne Vacuna del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar tareas de asesoramiento, como "Asesor Técnico habilitado" en el Plan Nacional "Mas Terneros 2" dependiente del Ministerio de Agricultura ganadería y Alimentación de la provincia de Córdoba, durante un día a la semana por el corriente año en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Claudio GONZALEZ PALAU (Leg. 20.818), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en el que se especifica que cuando se trata de un docente con dedicación exclusiva que dicte cursos de grado, post-grado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc., que se trata de un docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

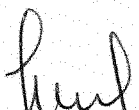
ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Ciencia y Técnica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI JUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA